



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: DIANA MARÍA CORDERO BUELVAS.
DEMANDADO: ADOLFO MONSALVE JIMÉNEZ.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2009-00169-00.

La demandada solicita autorizar la apertura de una cuenta en Banco Agrario de Colombia ubicado en Calle 44 # 83-21 Sucursal San Juan en Medellín, para que sean consignados los dineros correspondientes a depósitos judiciales debido a las dificultades que se han presentado con el juzgado comisionado de esa ciudad, además que se oficie a CASUR informando sobre la misma.

Estudiada la anterior pretensión el despacho la encuentra procedente; en consecuencia ORDENA a la citada entidad bancaria la apertura de cuenta de ahorros para el manejo de las cuotas alimentarias fijadas dentro del proceso de alimentos con radicado 20 001 31 10 003 2009-00169 00 por este Juzgado contra el señor ADOLFO MONSALVE JIMÉNEZ con C. C 15.033.401 a nombre de la señora DIANA MARÍA CORDERO BUELVAS identificada con C. C 50.954.960 a favor de los alimentarios, menores YENDY FABIANA, KAREN KATERIN, CHARIS CAMILA y ADOLFO MARCOS MONSALVE CORDERO, para los efectos indicados en este proveído. Obtenido el número de la cuenta, infórmese al Pagador de CASUR para que en adelante continúe haciendo las consignaciones en la misma. Líbrese los oficios respectivos.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9627a0dc711ba2ac4093220b3655d06e670a3aad70f2018d64e1ca6f5200ae2e

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 16/09/2020 08:01:18 p.m.